



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 018 -2010

Lima, 11 de febrero de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660 se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 002-2005 de fecha 19 de enero de 2005 se designó al señor Carlos Antonio VARGAS OCAMPO como Responsable de Transparencia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN para brindar al público la información a que se refiere la Ley N° 27806 y su modificatoria;

Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 086-2007 de fecha 26 de octubre de 2007, se designó al señor Luis Martín BERMUDEZ PELÁEZ, para que en ausencia o impedimento del Responsable de Transparencia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ejerza las funciones, atribuciones y competencias a que se refiere la Ley N° 27806 y su modificatoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2009-EF de fecha 18 de febrero de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN que crea la nueva organización de la Entidad;

Que, en tal sentido es necesario dejar sin efecto la designación referida a la Resolución del Director Ejecutivo N° 086-2007 de fecha 26 de octubre, y realizar una nueva designación, conforme a la nueva organización de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;



**SE RESUELVE:**

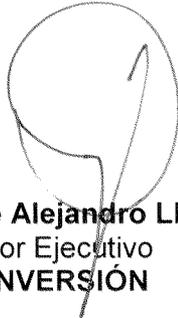
**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución del Director Ejecutivo N° 086-2007 de fecha 26 de octubre de 2007, que designa al señor Luis Martín BERMUDEZ PELÁEZ para que en ausencia o impedimento del Responsable de Transparencia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ejerza las funciones, atribuciones y competencias a que se refiere la Ley N° 27806 y su modificatoria.

**Artículo 2.-** Encargar a la señorita Roxana MAYANGA VEGAS, para que en ausencia o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Responsable de Transparencia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ejerza las funciones, atribuciones y competencias a que se refiere la Ley N° 27806 y su modificatoria.

**Artículo 3°.-** Precísese que la sola actuación de la señorita Roxana MAYANGA VEGAS, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Responsable de Transparencia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

**Artículo 4.-** La presente resolución, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

